CONTRATO N°: 22 /2020
CONTRATACION DIRECTA – CD N° 19/2020 ID N°: 384.604.-
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS".

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez****, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***COVA de Juan Rodríguez****, con R.U.C. N°: 2.514.872-9, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Juan Rodríguez****, con Cédula de Identidad N°: 2.514.872, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación al Contratación Directa CD N°: 19/2020 con ID N°: 384.604 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS" que seguidamente se detallan y se registran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.604. Objeto de Gasto 390.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº: 16/2020 con ID Nº: 384.604 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS", convocado por la *Dirección General de Migraciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 482 de fecha 21 de octubre de 2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	27111701-006	Juego de Destornilladores a Batería de 12 v o 20v	Unidad	Unidad	4	ENERGY	CHINA	300.000	1.200.000
2	27111723-002	Llave tubo de 8 al 24 con majina de fuerza	Unidad	Unidad	6	TRAMONTINA	BRASIL	350.000	2.100.000
3	27111702-9998	Juego de Llaves crique de 6 al 24	Unidad	Unidad	4	TRAMONTINA	BRASIL	320.000	1.280.000
4	27111710-002	Juego de llave allen de 2 al 12	Unidad	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	35.000	70.000
5	26121630-003	Adaptador para mecha copa para concreto	Unidad	Unidad	4	FASCY	CHINA	45.000	180.000
6	27111509-002	Mecha copa para concreto de 40 y 50mm	Unidad	Unidad	2	FASCY	CHINA	150.000	300.000
7	23171507-002	Soldador autógena para cañería de cobre	Unidad	Unidad	6	UWELD	CHINA	1.850.000	11.100.000
8	41113630-001	Tester rastreador de cable telefónico	Unidad	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	250.000	500.000
9	23231501-001	Marco con hoja de sierra	Unidad	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	27.000	27.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Tetã Rekuái Metanondehu
MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

10	46181504-002	Guante aislantes para electricidad de 1000volt	Unidad	Unidad	10	ORION	BRASIL	550.000	5.500.000
11	27111822-001	Instrumento de medición nivel de mano 60cm	Unidad	Unidad	4	FASCY	CHINA	32.000	128.000
12	27111801-002	Cinta métrica de 15m	Unidad	Unidad	4	FASCY	CHINA	45.000	180.000
13	27112402-001	Remachadora universal para remache pop	Unidad	Unidad	2	FAIRMAX	CHINA	35.000	70.000
14	40101701-001	Kit de refrigeración /birolera, prensa, corta tubo	Unidad	Unidad	4	GARDEX	BRASIL	165.000	660.000
15	27112704-001	Amoladora para disco 1/2 de 850w	Unidad	Unidad	2	MAKITA	CHINA	380.000	760.000
16	27111707=001	Llave inglesa has 13mm	Unidad	Unidad	6	GARDEX	CHINA	55.000	330.000
17	46181501-001	Soldadura mix eléctrica	Unidad	Unidad	1	RESA	CHINA	950.000	950.000
18	27111701=006	Juego de puntas y cruz para atornillador	Unidad	Unidad	4	FASCY	CHINA	28.000	112.000
19	27111701-003	Busco polo universal	Unidad	Unidad	10	COCACO	GERMANY	8.500	85.000
20	23171512-002	Varilla de plata para soldadura de cobre	Unidad	Unidad	100	ALUMA	BRASIL	4.500	450.000
21	40141705-001	Cañería para aire acondicionado de 1/2 por rollo	Unidad	Unidad	3	ALUMA	BRASIL	330.000	990.000
22	40141705-001	Cañeria para aire acondicionado de 1 1/4 por rollo	Unidad	Unidad	3	ALUMA	BRASIL	140.000	420.000
23	40141705-001	Cañería para aire acondicionado de 5/8 por rollo	Unidad	Unidad	3	ALUMA	BRASIL	450.000	1.350.000
24	40141705-001	Cañería para aire acondicionado de 3/8 por rollo	Unidad	Unidad	3	ALUMA	BRASIL	265.000	795.000
25	31161722-001	Tuercas cónicas de cobre de 1/4	Unidad	Unidad	33	ALUMA	BRASIL	2.450	80.850
26	31161722-001	Tuercas cónicas de 1/2	Unidad	Unidad	33	ALUMA	BRASIL	4.950	163.350
27	31161722-001	Tuercas de unión 3/4	Unidad	Unidad	33	ALUMA	BRASIL	9.500	313.500
28	31161722-001	Tuercas de cobre 3/8	Unidad	Unidad	33	ALUMA	BRASIL	4.300	141.900
29	31161722-001	Tuercas cónicas de cobre de5/8	Unidad	Unidad	33	ALUMA	BRASIL	6.500	214.500
30	31161722-001	Tuercas cónicas de cobre 5/16	Unidad	Unidad	35	ALUMA	BRASIL	2.300	80.500
		PRECIO TOTAL							30.531.600

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.531.600. (Guaraníes Treinta millones quinientos treinta y un mil seiscientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor Adjudicado se Obliga a Proveer los Bienes en las condiciones Ofertadas cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad declarados en su Oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de la entrega de los bienes adjudicados desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.
Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes Noviembre y año 2020.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Sr. Juan Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
COVA

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES